

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00295 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 JUN 2013

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 087-2013/SIS de fecha 03 de mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) dependiente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 087-2013/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS para Unidades Ejecutoras entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes por el monto de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'172,172.00)** y 401: Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto de **DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 223,836.00)**, cuya transferencia total asciende a **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'396,008.00)**; integrantes del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, correspondiente al mes de **MAYO** de 2013; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000295 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 11 3 JUN 2013

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0259-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 06 de junio de 2013, concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2013, vía Crédito Suplementario, del monto de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'396,008.00), por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de MAYO de 2013; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Sub gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013, correspondiente al mes de MAYO de 2013, hasta por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'396,008.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Nuevos Soles)
FTE. DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1'172,172.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1'172,172.00
1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1'172,172.00
1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1'172,172.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	1'172,172.00
INGRESOS U. E.: 400 SALUD TUMBES	1'172,172.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00295 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 13 JUN 2013

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
 Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 000619 Control Sanitario.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 043 Salud Colectiva.	
GRUPO FUNC	: 0093 Regulación y Control Sanitario.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	416,172.00
ACTIVIDAD	: 5 001174 Seguro Integral de Salud Subsidiado.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	226,000.00
	: 2.5 Otros Gastos.	380,000.00
	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	150,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD		1'172,172.00

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00295-2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 13 JUN 2013

UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	223,836.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	223,836.00
1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	223,836.00
1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	223,836.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	223,836.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO	223,836.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PRESUPUESTO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales
Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0002 Salud Materno Neonatal.
PRODUCTO : 3033172 Atención Prenatal
Reenfocada.

ACTIVIDAD : 5 000037 Brindar Atención
Prenatal Reenfocada.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 131,237.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5001565 Mantenimiento y
Reparación de Equipo.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 006 Gestión.

GRUPO FUNC : 0010 Infraestructura y
Equipamiento.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00295-2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 13 JUN 2013

UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	223,836.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	223,836.00
1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	223,836.00
1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	223,836.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	223,836.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO	223,836.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PROGRAMA : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales
Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0002 Salud Materno Neonatal.
PRODUCTO : 3033172 Atención Prenatal Reenfocada.

ACTIVIDAD : 5 000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 131,237.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5001565 Mantenimiento y Reparación de Equipo.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 006 Gestión.

GRUPO FUNC : 0010 Infraestructura y Equipamiento.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

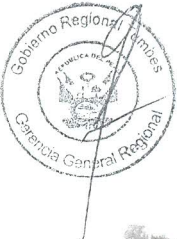
Handwritten signature

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00295 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 JUN 2013



G.G.G.

: 2.3 Bienes y Servicios.	51,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	41,599.00



TOTAL U. E. 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES	223,836.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	1'396,008.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud – Tumbes y 401 Hospital de Apoyo JAMO - Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 GERARDO FIDEL VIÑAS DIÓSES
 PRESIDENTE REGIONAL

